



CONTRATO N° 10 /2024

CONTRATO DE SERVICIO DE CAPILLA ARDIENTE PARA EL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en Río Jejuí esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR SILVIO A. OVELAR B.**, con Cédula de Identidad N° 1.054.280, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **KL SERVICIOS VARIOS de Benita Yegros**, con R.U.C. N° 1412573-0, domiciliado en la calle Río Ypane N° 127 e/ Avda. Rca. y el Pyo. Independiente, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. BENITA YEGROS VALLEJOS**, con cédula de identidad N° 1.412.573; denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE CAPILLA ARDIENTE PARA EL CONGRESO NACIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

SERVICIO DE CAPILLA ARDIENTE PARA EL CONGRESO NACIONAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- (a) Contrato; sus Adendas y/o modificaciones
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y/o sus adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

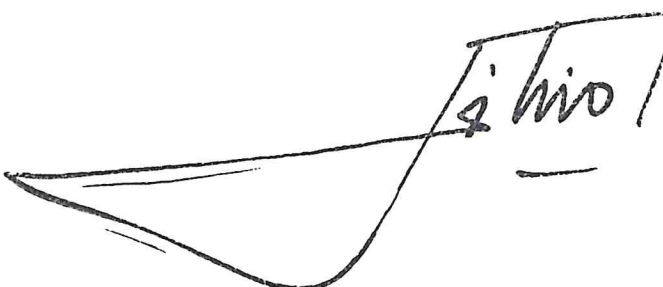
3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 446.495- PLURIANUAL.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 10/2024, convocado por el CONGRESO NACIONAL. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1386 de fecha 24 de junio de 2024.


 Lic. Benita Yegros
 K. L. Servicios Varios
 RUC 1.412.573-0
 Cel. N° 0981 482 10





5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Prc. Un. c/Iva	Prc. Total
1	83102001-001	Servicio de Capilla Ardiente (según especificaciones técnicas)	Unidad	Evento	1	2.700.000	2.700.000
Total							2.700.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)** y hasta un monto máximo de **Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)**, distribuidos de la siguiente forma: **Para el ejercicio 2024** hasta un monto de **Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)** y para el **ejercicio 2025**, hasta un monto de **Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes.

Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024. Los fondos previstos para el ejercicio 2025, están sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria del año 2025.

EL PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LA CONTRATANTE se compromete a pagar a EL PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

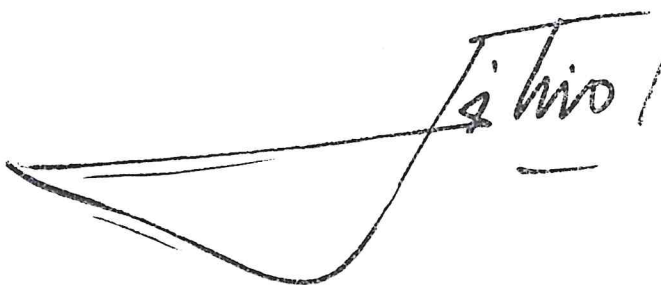
El plazo de vigencia de este contrato es desde la firma hasta el 30 de junio de 2025.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1. Plan de prestación de los servicios.

Ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha de ejecución de los servicios
1	Servicio de Capilla ardiente (Según especificaciones técnicas)	Unidad	Los servicios serán entregados en las dependencias del Congreso Nacional que serán especificados según indicaciones de la Nota oficial de Solicitud de Servicio emitida por la Contratante.	Según fecha y hora indicada en la Nota oficial de Solicitud de Servicio emitida por la Contratante.


 Dña. Benita Yegre
 K. L. Servicios Varios
 RUC 1.412.573-0
 Cel. N° 0981 482 44





7.2. Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Crucifijo lumínico.
- Antorchas eléctricas, en sus brazos de soporte.
- Pedestal para el ataúd.
- Porta álbum.
- Álbum para el registro de firmas.
- Corona lumínica con pedestal.
- Servicio de transporte para entregar y retirar los materiales del servicio.

7.3. Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: **NOTA DE REMISIÓN**

Frecuencia: **POR CADA NOTA DE PEDIDO EMITIDA POR LA CONTRATANTE.**

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
NOTA DE REMISIÓN	NOTA DE REMISIÓN	SEGÚN FECHA Y HORA INDICADA EN LA NOTA DE PEDIDO EMITIDA POR LA CONTRATANTE.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: - Lic. Manuel Moreira. Dirección de Servicios Generales del Congreso Nacional.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

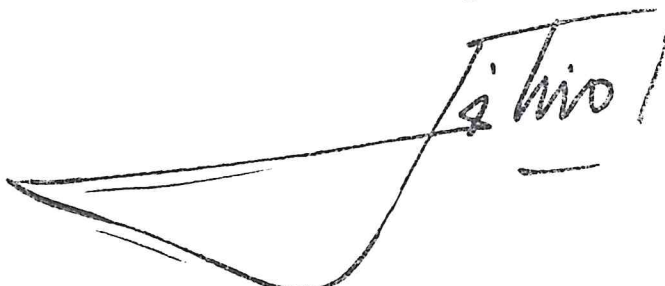
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.


Lic. Benita Yegros
K. L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel. N° 0981 482 18





11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 28 del mes de junio y del año 2024.

SILVIO A. OVELAR B.
CONTRATANTE

BENITA YEGROS VALLEJOS
CONTRATISTA

Lic. Benita Yegros
K. L. Servicios Varios
RUC 1.412.573-0
Cel. N° 0981 482 10